

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1/4

CINGE.DEPTO.JUR.(P)N° 4700/2640 Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Construcción pabellón alojamiento Clases Solteros" (Construcción de un pabellón para 70 clases solteros) del RI N° 23 "Copiapó", ubicado en la ciudad y provincia de Copiapó, Región de Atacama y, designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 28 JUN 2011

RESOLUCION DEL COMANDANTE DE INGENIEROS

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en los incisos 1° y 4° letra d) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972.
- c. La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. Lo establecido mediante la resolución CJE.CAF.CINFRE(R)N° 4700/1347 de fecha 01.JUN.2011, en virtud de la cual se declara de emergencia las obras destinadas a satisfacer la necesidad de habitabilidad básica para el personal militar que se indica y que será trasladado a partir del próximo año en la zona norte, en conformidad al Grado de Alistamiento por Dotación (GAD), establecido por la Dirección de Operaciones del Ejército para el año 2012, que responde a la planificación estratégica de la Defensa Nacional, dispuesta por el Supremo Gobierno y que comprende la ejecución de la presente obra.

- f. Lo prescrito en la resolución del Ministerio de Defensa Nacional MDN.SSD.DIV.EP. (R) N° 10055/188, de 28.OCT.2011, el cual aprueba la evaluación del proyecto "Habitabilidad para la Zona Norte", Código MDN-E2011-EPI/023, en su etapa de Factibilidad y por un monto máximo de \$ 6.567.915.696.- (seis mil quinientos sesenta y siete millones novecientos quince mil seiscientos noventa y seis pesos), en atención a las consideraciones que en aquel documento se detallan.
- g. Lo resolución CJE CAF CINFRE (P) N° 4700/57, de fecha 09.ENE.2012, que delega facultades en el Comandante de Infraestructura del Ejército para adjudicar por propuesta pública o privada, asignar por trato directo y contratar la ejecución de la obra objeto de esta resolución.
- h. El Decreto del Ministerio de Defensa Nacional N° 731, de fecha 07.OCT.2011, que fusiona el Comando de Infraestructura del Ejército al Comando de Ingenieros, quedando subsistente este último, el que fue tomado de razón y totalmente tramitado con fecha 22.MAY.2012.
- i. El presupuesto elaborado por el servicio con fecha 05.SEP.2011, en virtud el cual el servicio estima como valor de ejecución de la presente obra en \$ 823.269.857 (ochocientos veintitrés millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos).
- j. El presupuesto presentado para la ejecución de la obra "Construcción pabellón alojamiento Clases Solteros" (Construcción de un pabellón para 70 clases solteros) del RI N° 23 "Copiapó", por el contratista "Servicios de Ingeniería y Construcción Fernando Riquelme Villanueva E.I.R.L". de fecha 14.SEP.2011, por un monto ascendente a \$ 880.701.819 (ochocientos ochenta millones setecientos un mil ochocientos diecinueve pesos), proponiendo un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en moneda nacional, IVA incluido.
- k. El Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR. (O) N° 4700/805, de fecha 07.OCT.2011, el cual propone asignar, a través de la modalidad de trato directo, al contratista Servicios de Ingeniería y Construcción Fernando Riquelme Villanueva E.I.R.L., por un monto de \$ 880.701.819 (ochocientos ochenta millones setecientos un mil ochocientos diecinueve pesos) por cuanto, conforme al informe técnico referido, el presupuesto del contratista cumple con todos los requerimientos técnicos impuestos para esta obra y además resulta una oferta económicamente conveniente para los intereses institucionales.
- l. Lo previsto en el certificado de disponibilidad de fondos N° 3/2012, de fecha 23.FEB.2012, expedido por el Director de Finanzas del Ejército, relativo al financiamiento de la obra objeto de la presente resolución
- m. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003

y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

- n. La Orden del día N° 86 del Comando de Ingenieros que dispone la subrogación en el mando del Crl. Ricardo Cubillos Sinkovich, desde el 20.JUN.2012 hasta el 22.JUN.2012 y desde el 24.JUN.2012 hasta el 01.JUL.2012.



RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la empresa contratista “Servicios de Ingeniería y Construcción Fernando Riquelme Villanueva E.I.R.L”, con fecha el 14.SEP.2011, por un monto de \$ 880.701.819 (ochocientos ochenta millones setecientos un mil ochocientos diecinueve pesos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en moneda nacional, IVA incluido, valor a sumaalzada, no reajutable, para la ejecución de la obra denominada “Construcción pabellón alojamiento Clases Solteros” (Construcción de un pabellón para 70 clases solteros) del RI N° 23 “Copiapó”, ubicado en la ciudad y provincia de Copiapó, Región de Atacama.
2. Asignase por trato directo al contratista “Servicios de Ingeniería y Construcción Fernando Riquelme Villanueva E.I.R.L”, la ejecución de la obra previamente singularizada, por un monto de \$ 880.701.819 (ochocientos ochenta millones setecientos un mil ochocientos diecinueve pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada, no reajutable.
3. Establézcase en el contrato de ejecución de la obra mencionada las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra descrita será de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal de la Obra (IFO) al Jefe del presente proyecto CRL Gonzalo Sanhueza R., o en su defecto quien lo subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, la Inspección Técnica de la obra podrá efectuarse de manera conjunta por personal profesional que para tal efecto señale el Comando de Ingenieros. Dicha designación se comunicará a la Inspección Fiscal, a través de cualquier medio idóneo.

6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras Ejército-CINFRE", creada en virtud de la Ley N° 17.502, conforme evidencia el certificado de disponibilidad de fondos 3/2012, de la Dirección de Finanzas del Ejército, de fecha 23.FEB.2012.
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los considerandos a y c.

Anótese y comuníquese.



RICARDO CUBILLOS SINKOVICH
Coronel
Comandante de Ingenieros del Ejército Subrog.

DISTRIBUCIÓN:

1. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
2. CINGE ADM F Y C
3. CINGE DEPTO ADM Y C P
4. CIMA EIRL
5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
5 Ejs. 3 Hjs.



R.U.T.: 79.747.660-9

FACTURA

N° 1345

N° 001345

SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 FERNANDO RIQUELME VILLANUEVA E.I.R.L.
 CONSTRUCCION, INGENIERIA, MONTAJES
 ARQUITECTURA Y TRANSPORTE DE CARGA
 EYZAGUIRRE N° 2991 PUENTE ALTO - SANTIAGO
 FONOS: 852 8585 • 852 9585 FAX: 852 0379
 www.cimaing.cl • cima@cimaing.cl

UNIDAD: LA FLORIDA

FECHA VIGENCIA EMISION: HASTA 31 DICIEMBRE 2013

FECHA **8** DE **MARZO** **2013**

SEÑOR(ES): **COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO**

DOMICILIO: **SANTO DOMINGO N° 3317** COMUNA: **QUINTA NORMAL**

CIUDAD: **SANTIAGO** R.U.T.: **61.101.029-K** FONO:

GIRO: **DEFENSA** CONDICIONES DE PAGO: **CONTADO**

GUIA DE DESPACHO N°: **NO HAY** O/C N°: **NO HAY**

Por lo siguiente: **a: CIMA INGENIERIA E.I. R. L.**

DEBE

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	<p>ESTADO DE PAGO N° 4:</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION PABELLÓN ALOJAMIENTO CLASES SOLTEROS (CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA 70 CLASES SOLTEROS) DEL R.I. N° 23 COPIAPO</p> <p>SON: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE % PESOS.</p>			\$ 33.893.930

CANCELADO

Nombre: **JAIME AMENABAR V.** R.U.T.: **12.023.563-K** Fecha: / /

Recinto: Firma: *[Signature]*

El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) de Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

SUB TOTAL \$ **33.893.930**

19% IVA \$ **6.439.847**

TOTAL \$ **40.333.777**

ORIGINAL: CLIENTE

IMP. EME-KA R.U.T. 7 684 885-5 - FIFAX 881 4577 AV. LIB. BOO. COPIAPO 2863 - LOCAL 1B3 STGO